

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen trauces de cambios.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente concurso para la adquisición de material de oficina con destino a la misma, al cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en Oficialía Mayor de esta Delegación, plaza de Castilla, núm. 1.

La fecha de entrega de pliegos de ofertas termina a los veinte días naturales del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de dichos pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 12 de mayo de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Francisco Escobedo.

1.180—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Domingo y Augusto Martins, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Calafías, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 7 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 79/53-D, instruido por aprehensión de 97 kilos de café tostado en grano:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autores: Manuel Lorenzo Márquez, Juan Domingo, Augusto Martins y desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 3.158,40 pesetas, como cuádruplo de los derechos defraudados que a él corresponden; 3.214,80 pesetas, al segundo; 3.214,80 pesetas, al tercero, y 7.615,77 pesetas, al desconocido, como triplos de los respectivos derechos que a éstos corresponden, más otras multas de 4.410 pesetas (triplo),

al primero; 3.990 pesetas, al segundo; 3.990 pesetas, al tercero, y 9.450 pesetas, al desconocido (duplos), por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que los conocidos satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante trescientos quince días al primero y trescientos veintidós días al segundo y tercero por el acto de defraudación, más un año, respectivamente, por el fraude de divisas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer «festivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercio día; bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedan advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 13 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo, 2.356—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial de Hilados, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital de la ampliación: 171.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar y mejorar la calidad de sus hilados de estambre instalando un «guill intersecting» de cuatro secciones y una mechera reparadora.

Producción: 17.500 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
5.165—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Escudé y Pons, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital de la legalización: 41.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de mecánica general, y en especial, del ramo del automóvil.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en ave-

nida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
5.164—O.

J A E N

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Antonio García Pérez, don Alfonso Porras Delgado y don Fernando Almansa de Cara.

Localidad: Jaén.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, que derivando de la subestación que don Francisco Muñoz Rayo (distribuidor de la Compañía Sevillana de Electricidad) tiene establecida en la localidad de Torrequebradilla, y siguiendo un trazado de 4.261 metros de longitud en total, y con una derivación de 199 metros a los 3.512 metros de su origen, finalizará en terrenos de los peticionarios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.
2.375—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan José Cobo y Cobo.

Localidad: Mancha Real.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Pines», mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, con un trazado de unos 180 metros de longitud, que enganchará en otra particular que da servicio al cortijo «Peñaflor», abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en un transformador de 2 KVA, de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 6.000/125 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.
2.374—O.

Peticionario: Don Luis Marín Gea.

Localidad: Jabalquinto.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Monte Alto», mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, con un trazado de 1.030 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre su central Mengibar y la subestación «La Tortilla», finalizando en un transformador de 15 KVA, de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones de 23.500 ± 5 %/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.
2373—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Parra Rusillo.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos.
Localidad de emplazamiento: Bailén.
Capital: 75.165 pesetas.
Producción: 900.000 piezas durante la campaña.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.
5.159—O.

GERONA

FÁBRICA DE HIELO

Peticionario: Don Salvador Maynou Planas.

Población: Santa Coloma de Farnés (Gerona).

Industria: Tiene fabricación de hielo para uso privado. Solicita poder vender al público.

Esta petición no supone ampliación de la maquinaria existente ni importación de maquinaria alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Ordís Pagés.
5.117—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Casals, S. A.».

Emplazamiento: Ripoll (Gerona).

Objeto: Legalización, ampliación y renovación de maquinaria.

Capital: 4.200.000 pesetas, correspondiendo a la ampliación 1.400.000 pesetas.
Producción: Taladros eléctricos portátiles, 4.200 unidades; soportes para los mismos, 1.700 unidades; electroventiladores, 1.800 unidades; aspiradores de aire, 300 unidades; máquinas de gasear y bobinar (industria textil), 18 unidades; aparatos y máquinas en general, 1.100 unidades, y tapones y anillos para barriles de cerveza, 100.000 unidades.

Maquinaria: Siete tornos revólver, dos tornos automáticos, diez tornos cilíndricos; dos máquinas rectificadoras; cinco fresadoras; dos máquinas de roscar; cuatro prensas excéntricas, de 10.000 a 30.000 kilogramos; un cubilot basculante, de 500 kilogramos; un horno de fundir metales; una instalación de fundición inyectada nacional, y demás maquinaria auxiliar complementaria.

Materias primas: Lingote de hierro colado, 130.000 kilogramos; chapa magnética, 110.000 kilogramos; cobre electro, 34.000 kilogramos; aluminio puro, 8.000 kilogramos; aluminio segunda fusión, kilogramos, 12.000; ferroaleaciones, 7.500

logramos 12.000; ferroaleaciones, 7.500 kilogramos; laminados, diferentes perfiles, 160.000 kilogramos; tubería de hierro negro, 3.000 kilogramos, y coque metalúrgico, 120.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Ordís Pagés.
5.116—O.

LUGO

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Barras Eléctricas Galai-co Asturlianas, S. A.»—Lugo.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios y 75 KVA, de potencia, que partiendo del transformador de Oirán, término municipal de Mondoñedo, terminará en Ferrelra, término municipal de Valle de Oro, ambos en esta provincia, e instalación en el último lugar de un centro de transformación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
2.376—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Villagrà García.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de badanas en Paredes de Nava.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 15.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.
5.152—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Heras García.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación que ha realizado en su fábrica de harinas, sita en Santibáñez de la Peña, consistente en la instalación de nuevas máquinas en las secciones de limpia y cernido.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 5.600 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.
5.155—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Reverendo Padre Maximino García Delgado, Director de la Institución Social «Virgen del Valle».

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, de 1.950 metros de longitud, que tendrá su origen en la caseta de transformación de Saldaña y terminará en el centro de transformación de 10 KVA, que se proyecta montar en las proximidades del Santuario de la Virgen del Valle, sito en el término municipal de Saldaña.

Presupuesto: 65.862 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.
5.153—O.

Peticionario: Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea subterránea trifásica a 13.200 voltios, de 130 metros de longitud, y un centro de transformación de 150 KVA, en el Colegio de Huérfanos Ferroviarios establecido en Palencia, camino de La Miranda.

Presupuesto: 128.130 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.
5.156—O.

SALAMANCA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Felipe Gutiérrez Morales, S. A.

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 2.500.000 pesetas (en la sustitución).

Objeto de la petición: Sustituir barcas y baños para tinte de madejas por instalación completa para tinter sistema de alta presión en bobinas cruzadas.

Productos a fabricar: Hilo de lana tintada: Aumenta en 40.000 kilogramos la capacidad anterior, disminuyendo la de tinto en crudo de lana y de peldado.

Capacidad de producción. Jornada de ocho horas: Hilo de lana, 50.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Extranjero. Autoclaves de acero inoxidable al cromo-níquel-molibdeno, acoplamiento para el tinto a alta temperatura, accesorios; cubas de preparación y blanqueo, resorte patentado y equipo Vigoreux, sistema «Osa».

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García.
5.128—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Emplazamiento: Barruecopardo (Salamanca).

Capital aplicado: 187.976 pesetas.

Objeto de la petición: Línea de 20 metros de longitud, a la tensión de 46 KV, y estación transformación interperle de 200 KVA., a 46/13,2 KV, para suministro a explotación minera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García. 5.129—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sucesores de Juan José Gregorio.

Emplazamiento: Puerto de Béjar.

Capital: 1.776.112 pesetas (en la ampliación, 47.250 pesetas).

Objeto de la petición: Instalación de cuatro bombos de curtir con 42 metros cúbicos totales, utilizando extractos de fabricación propia.

Productos a fabricar:

Suela especial «Puerto de Béjar»	100.000 kg.
Suela mixta	200.000 »
Sillero negro y avellana	200.000 »
Vaquetilla polaina y correafe.	200.000 »
Vaquetilla engrasada	100.000 »
Cuero industrial	70.000 »
Box-calf y tan-calf	25.000 m2
Lanares y cabrias, diversos curtidos	100.000 »

Capacidad de producción: Las cifras anteriores se entienden en producción anual y jornada de ocho horas.

Producción primitiva (en caso de ampliación):

Suela antigua especial «Puerto de Béjar»	50.000 kg.
Suela mixta	100.000 »
Sillero y avellana	10.000 »
Becerro engrasado	15.000 »
Cuero industrial y crupón co- rrea transmisión	35.000 »
Box-calf y tan-calf	10.000 m2
Pieles cabrias y lanares, dife- rentes curticiones	43.000 »

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García. 5.126—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1952 para anunciar y celebrar el concurso para ejecución, suministro e instalación de las obras comprendidas en el proyecto de bases denominado de «Alumbrado en la zona portuaria de San Juan de Nieva», en el puerto de Avilés, con arreglo a las condiciones del proyecto técnicamente aprobado por Orden ministerial de 28 de julio de 1952, la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión del día 18 de abril de 1953, acordó señalar el día 22 de julio de 1953, a las doce horas, para la apertura de pliegos correspondientes.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que

se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta, ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue, el Vocal Interventor, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, el Ingeniero Director de la Junta, el Secretario Contador y el señor Notario de turno.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Junta y en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos), indistintamente, hasta las trece horas del día 15 de julio de 1953, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para ejecución, suministro e instalación de las obras comprendidas en el proyecto de «Alumbrado en la zona portuaria de San Juan de Nieva, de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés».

A cada pliego se acompañará, por separado, el resguardo de haber sido consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid o en cualquiera de sus sucursales de provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (38.637,50), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les será asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y que se detallarán en el pliego de bases; advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de esta jurisdicción deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Avilés, 18 de abril de 1953.—El Presidente, Juan Sitges.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, provisto del documento de identidad expedido por, en, con fecha de de de 19....., enterado del anuncio publicado con fecha de de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés de la ejecución, suministro e instalación de las obras comprendidas en el proyecto de bases denominado de «Alumbrado en la zona portuaria de San Juan de Nieva», se comprometo a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a dejar

completamente terminadas y a disposición de funcionar, y en condiciones de inmediata recepción provisional las obras de que se trata, a partir de la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación, será como máximo de dieciocho (18) meses. (Se considera como mejora de la aprobación, a igualdad de las demás circunstancias, el acortamiento del mismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.198—O.

A Y U N T A M I E N T O S

HÓSPITALET DE LLOBREGAT

Acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 11 de febrero último, ratificado por el Ayuntamiento en pleno en fecha 4 del actual, la celebración de pública subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del Grupo Escolar de la barriada de Santa Eulalia, consistente en la construcción de doce aulas y un porche, bajo el tipo inicial de 854.151,73 pesetas, se anuncia que la misma tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto en el Salón de sesiones de la Consistorial, a las diez horas del día siguiente al en que se cumplán los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa de la subasta.

El plazo de duración de las obras se fija en 30 de noviembre del corriente año, en que habrán de quedar terminadas.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos, etc., estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Se admitirán plicas de proposición en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), con un sello municipal de igual valor y un timbre móvil de 0,25 pesetas del Estado y otro de 0,25 pesetas del Municipio, presentándose bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar de la barriada de Santa Eulalia.»

Las proposiciones, suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los licitadores también presentarán, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado por el señor Secretario de esta Corporación, licenciado en Derecho.

Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental de que pueda representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta y que está desempeñando.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en efectos de la Deuda pública, en Cédulas del Crédito Local o

en metálico, por un importe de 17.083,03 pesetas, debiendo el que resulte adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones dispuestas por los artículos 75 al 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Todos los gastos que origine esta subasta, anuncios, emisión de radio, pago de Derechos reales e impuestos de formalización notarial del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en calle de núm. bien enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio de subasta para las obras de construcción, ampliando el Grupo escolar de la barriada de Santa Eulalia, consistente en la edificación de doce aulas y un porche, y del presupuesto, plano y Memoria formulados por el señor Arquitecto municipal, director de las obras, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en las obras los jornales que rijan en la plaza, así como formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la Legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet de Llobregat, 7 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).
1.179-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

RIEGOS Y FUERZAS DE LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de 6 de abril último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar la sesión ordinaria que preceptúa el artículo 28 de dichos Estatutos, el día 22 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, ambas en el salón de actos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, calle del General Mola, número 56, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio de 1951, y tomar los acuerdos que procedan.

3.º Examen del balance especial practicado en 30 de junio de 1952 por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 3 de julio del mismo año, y acordar lo que sobre el mismo proceda.

4.º Examen de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952 y acordar lo procedente, así como nombramiento de los Censores de cuentas y suplentes que preceptúa el artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Dar cuenta del estado actual con relación a la Sociedad Anónima Electrón y tomar los acuerdos que con respecto a ella deban adoptarse.

6.º Dar cuenta y resolver sobre la propuesta de venta efectuada por la Sociedad Anónima Frigopul, y tomar los acuerdos consiguientes.

7.º Acuerdos que procedan, a propuesta del Consejo y de los señores accionistas, de conformidad con el apartado D) del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir válidamente a esta Junta general es preceptivo, según el artículo 25 de los Estatutos, poseer o representar, por lo menos, diez acciones,

cuyos títulos o resguardos provisionales habrán de depositarse en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Hispano Americano o Español de Crédito, con cinco días de anticipación mínima a la celebración de la Junta, acreditándose debidamente estos depósitos.

Los accionistas que deseen asistir por delegación deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos.

Santa Cruz de la Palma, 15 de mayo de 1953.—El Presidente (ilegible).

2.405—P.

RIEGOS Y FUERZAS DE LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de 6 de abril último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión extraordinaria el día 22 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, ambas en el salón de actos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, calle del General Mola, número 56, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior, si procede.

2.º Tomar los acuerdos procedentes para el aumento del capital social a veinte millones de pesetas.

Para poder asistir válidamente a esta Junta general es preceptivo, según el artículo 25 de los Estatutos, poseer o representar, por lo menos, diez acciones, cuyos títulos o resguardos provisionales habrán de depositarse en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Hispano Americano o Español de Crédito, con cinco días de anticipación mínima a la celebración de la Junta, acreditándose debidamente estos depósitos.

Los accionistas que deseen asistir por delegación deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos.

Santa Cruz de la Palma, 15 de mayo de 1953.—El Presidente (ilegible).

2.404—P.

UNION VINICOLA INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales, a Junta general ordinaria, para celebrar el día 30 del corriente, en el domicilio social, Natalio Rivas, 54, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si fuere preciso, al siguiente día 31 en segunda, a igual hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general. Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Renovación total del Consejo de Administración, para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 34 de nuestros Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas censores propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1953.

4.º Informe sobre la explotación de la nueva fábrica de hielo.

Para la asistencia a la misma los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 23 y concordantes de nuestros Estatutos sociales.

Granada, 13 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.354—P.

C O D E S A

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle C. Beato Jofré, 19, Puig (Valencia), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Resultado del ejercicio y su aplicación.

3.º Ratificación en el cargo de Consejeros.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas y resolver sobre los demás requisitos legales y estatutarios.

De no poderse celebrar la Junta general en primera convocatoria, por no acudir número suficiente de acciones, se reunirá en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 12 del citado mes de junio.

Puig, 13 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Vicente Corell.

2.371—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

EDICTO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha por este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Domingo Alonso Arcas, de efectos navales, se declaró al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once del día 11 de junio próximo, previniéndoles que hasta el mismo pueden examinar en la Secretaría la Memoria, informe del Interventor, relaciones de activo y pasivo y el balance, así como relación de créditos y proposición de convenio.

El Ferrol del Caudillo a 24 de abril de 1953.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario, R. Chantrero.

238—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

OLAZABAL, Tirso de; de veintisiete años, soltero, natural de Paris, ciudadano argentino, domiciliado últimamente en Consulado Argentino, en Madrid, ignorándose actualmente su paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por daños por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 43 de 1952, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 6 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(13006).